

Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 23/07/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 115

Página 1 de 11

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

05001250200020220194801

Abogados - Apelación  
de Autos  
Interlocutorios

CARLOS JAVIER POSADA GIRALDO

MICHAEL GONZALEZ VALDERRAMA

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 23/07/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050012502000202201948-01, seguido contra el Dr. Carlos Javier Posada Giraldo, queja formulada por los Sres. Flor Marina Valderrama y Michael González Valderrama, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión adoptada el 18 de febrero de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, mediante la cual se decretó la terminación anticipada de la investigación en favor de CARLOS JAVIER POSADA GIRALDO, para que CONTINÚE la investigación en su contra, conforme lo establecido en el punto 4 de la presente decisión, quedando confirmada en lo demás, conforme a lo dicho ....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020230068300	Funcionarios de Instrucción	JOSE FREDY RESTREPO GARCIA FISCAL 3 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI	ANA VICTORIA NIETO SALAZAR FISCAL 19 ESPECIALIZADA	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020230068300 seguido contra el disciplinable JOSÉ FREDY RESTREPO GARCÍA FISCAL 3 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, por queja formulada por ANA VICTORIA NIETO SALAZAR FISCAL 19 ESPECIALIZADA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO seguido contra el doctor José Fredy Restrepo García, en su condición de Fiscal Tercero Delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, para la época de los hechos, por las razones expuestas. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que hay

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020240001200 ✓  
Funcionarios de  
Instrucción

EGOHON BRIÑEZ MORENO FISCAL 53  
DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL DE LA  
DIRECCION ESPECIALIZADA CONTRA  
LA COR

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 23 de Julio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025) , dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240001200 seguido contra el disciplinable EGOHON BRIÑEZ MORENO, FISCAL 53 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, por queja formulada por JIMMY FORERO CASTAÑO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN del procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra el doctor Egohon Briñez Moreno, Fiscal 53 Delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, conforme a lo expuesto en las consideraciones.SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar(...)Además, poniendo de presente el artículo 247

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020240116600

Funcionarios de  
instrucción

JORGE EDUARDO ROJAS PINZON  
FISCAL 90 DELEGADO ANTE TRIBUNAL  
SUPERIOR DE BOGOTA

JOSE EFRAIN ASPRILLA MOSQUERA

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil  
veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de  
fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco  
(2025), dictada dentro del proceso disciplinario  
radicado bajo el núm. 11001080200020240116600  
seguido contra el disciplinable JORGE EDUARDO ROJAS  
PINZON FISCAL 90 DELEGADO ANTE TRIBUNAL  
SUPERIOR DE BOGOTA, GERMAN ARIAS CORTES FISCAL  
90 DELEGADO ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA,  
por queja formulada por JOSE EFRAIN ASPRILLA  
MOSQUERA, atentamente me permito notificarle que a  
través del mismo se dispuso: PRIMERO: ORDENAR LA  
TERMINACIÓN de la investigación disciplinaria  
adelantada contra los doctores JORGE EDUARDO ROJAS  
PINZÓN y GERMÁN ARIAS CORTÉS, Fiscales 90  
Delegados ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial  
de Bogotá, conforme a lo esbozado en las  
consideraciones. Dispóngase en consecuencia,

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020240116600

Funcionarios de Instrucción

GERMAN ARIAS CORTES FISCAL 90  
DELEGADO ANTE TRIBUNAL  
SUPERIOR DE BOGOTA

JOSE FERRAIN ASPRILLA MOSQUERA

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil  
veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de  
fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco  
(2025), dictada dentro del proceso disciplinario  
radicado bajo el núm. 11001080200020240116600  
seguido contra el disciplinable JORGE EDUARDO ROJAS  
PINZON FISCAL 90 DELEGADO ANTE TRIBUNAL  
SUPERIOR DE BOGOTA, GERMAN ARIAS CORTES FISCAL  
90 DELEGADO ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA,  
por queja formulada por JOSE FERRAIN ASPRILLA  
MOSQUERA, atentamente me permito notificarle que a  
través del mismo se dispuso: PRIMERO: ORDENAR LA  
TERMINACIÓN de la investigación disciplinaria  
adelantada contra los doctores JORGE EDUARDO ROJAS  
PINZÓN y GERMÁN ARIAS CORTÉS, Fiscales 90  
Delegados ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial  
de Bogotá, conforme a lo esbozado en las  
consideraciones. Dispóngase en consecuencia,

Fecha del Estado: 23/07/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 115

Página 6 de 11

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001110200020170430801

Abogados en Apelación

RUBIEL ALFONSO CARRILLO OSMA

WILSON PINZON MOROCHO

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (09) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001110200020170430801 seguido contra el disciplinable RUBIEL ALFONSO CARRILLO OSMA, por queja formulada por WILSON PINZÓN MOROCHO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR la terminación de la actuación disciplinaria por improseguibilidad de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno..

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001250200020240695501

Funcionarios -  
Apelación de Autos  
Interlocutorios

NORMA CONSUELO ARDILIA MATEUS  
FISCAL 226 DELEGADA ANTE LOS  
JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE  
BOGOTA

JOAQUIN GONZALEZ BOHORQUEZ  
FISCAL 181 SECCIONAL DE BOGOTA

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 23-7-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202406955-01, seguido contra las doctoras Norma Consuelo Ardilia Mateus en su calidad de Fiscal 226 delegada ante los jueces penales del circuito de Bogotá, adscrita a la Unidad de Delitos Sexuales y Diana Carolina Otáloro Rodríguez en su calidad de Jefe de la Unidad de Delitos Sexuales, para la época de los hechos, originado por la queja del señor Joaquín González Bohórquez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra las investigadas dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a

Número Expediente	11001250200020240695501	Clase de Proceso	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	Nombre del Inculpado	DIANA CAROLINA OTALORA RODRIGUEZ JEFFE DE LA UNIDAD DE DELITOS SEXUALES DE BOGOTA	Nombre del Querellante	JOAQUIN GONZALEZ BOHORQUEZ FISCAL 181 SECCIONAL DE BOGOTA
-------------------	-------------------------	------------------	---	----------------------	---	------------------------	--

Asunto a Notificar

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 23-7-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202406955-01, seguido contra las doctoras Norma Consuelo Ardilla Mateus en su calidad de Fiscal 226 delegada ante los jueces penales del circuito de Bogotá, adscrita a la Unidad de Delitos Sexuales y Diana Carolina Otálora Rodríguez en su calidad de Jefe de la Unidad de Delitos Sexuales, para la época de los hechos, originado por la queja del señor Joaquín González Bohórquez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra las investigadas dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

68001250200020240171201 / Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios

LAURA MARCELA FRANCO MATEUS

CARLOS ENRIQUE ALVAREZ LOZANO

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 23 de Julio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha junio 18 de 2025, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 68001250200020240171201 seguido contra el disciplinable LAURA MARCELA FRANCO MATEUS, por queja formulada por CARLOS ENRIQUE ÁLVAREZ LOZANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 26 de marzo de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, donde ordenó la terminación anticipada del procedimiento disciplinario en favor de la abogada LAURA MARCELA FRANCO MATEUS. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto, se debe enviar a los correos electrónicos copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no mod

Fecha del Estado: 23/07/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 115

Página 10 de 11

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
73001110200020200035301	Auxiliares de la Justicia- Apelación Autos Interloc	RAFAEL IGNACIO OSORIO LEYTON	HERMAN JAVIER TOVAR ALBA	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 23 de julio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18 de junio de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 73001110200020200035301 seguido contra el disciplinable RAFAEL IGNACIO OSORIO LEYTON, por queja formulada por HERMAN JAVIER TOVAR ALBA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 30 de noviembre de 2021, a través de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima dispuso la terminación y consecuente archivo definitivo del procedimiento disciplinario seguido a RAFAEL IGNACIO OSORIO LEYTON, auxiliar de la justicia secuestre, por las razones expuestas. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto, se debe enviar a los cor

Fecha del Estado: 23/07/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 115**

Página 11 de 11

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO:

JADIVA GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO N° 115

FECHA: 23/07/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050012502000202201948-01, seguido contra el Dr. Carlos Javier Posada Giraldo, queja formulada por los Sres. Flor Marina Valderrama y Michael González Valderrama, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión adoptada el 18 de febrero de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, mediante la cual se decretó la terminación anticipada de la investigación en favor de **CARLOS JAVIER POSADA GIRALDO**, para que **CONTINÚE** la investigación en su contra, conforme lo establecido en el punto 4 de la presente decisión, quedando confirmada en lo demás, conforme a lo dicho ...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Carlos Javier Posada Giraldo en su calidad de disciplinable, Camilo Echeverri Vélez como su defensor de oficio, los Sres. Michael González Valderrama, Flor Marina Valderrama como quejosos y a su defensor el Dr. Tulio Armando Rodríguez Rosero. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

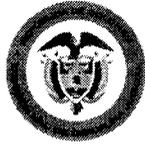
Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

ESTADO NÚM. 15

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025)

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020230068300 seguido contra el disciplinable **JOSÉ FREDY RESTREPO GARCÍA FISCAL 3 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**, por queja formulada por **ANA VICTORIA NIETO SALAZAR FISCAL 19 ESPECIALIZADA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** seguido contra el doctor José Fredy Restrepo Garcia, en su condición de Fiscal Tercero Delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, para la época de los hechos, por las razones expuestas. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSÉ FREDY RESTREPO GARCÍA FISCAL 3 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

Elaboró: **BANNY YORELY CHAVERRA CUCALON**  
Oficial Mayor

Revisó: **JHON ALEXANDER RAMÍREZ CHITIVA**  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 115

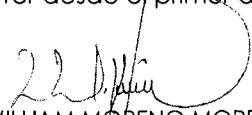
Bogotá, D.C., 23 de Julio de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020240001200** seguido contra el disciplinable **EGOHON BRIÑEZ MORENO, FISCAL 53 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, por queja formulada por **JIMMY FORERO CASTAÑO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN del procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra el doctor Egohon Briñez Moreno, Fiscal 53 Delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, conforme a lo expuesto en las consideraciones. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...) Además, poniendo de presente el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, que reza: «Artículo 247. (...) Además, procederá la reposición contra el auto de terminación del procedimiento y archivo definitivo en los procesos seguidos por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial». TERCERO: COMUNICAR esta decisión al quejoso conforme lo prevé el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019».

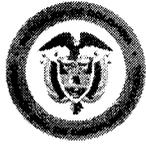
El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a disciplinable **EGOHON BRIÑEZ MORENO, FISCAL 53 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario judicial

  
Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Anon Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 115

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240116600 seguido contra el disciplinable **JORGE EDUARDO ROJAS PINZON FISCAL 90 DELEGADO ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, GERMAN ARIAS CORTES FISCAL 90 DELEGADO ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA**, por queja formulada por **JOSE EFRAIN ASPRILLA MOSQUERA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « **PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la investigación disciplinaria adelantada contra los doctores **JORGE EDUARDO ROJAS PINZÓN** y **GERMÁN ARIAS CORTÉS**, Fiscales 90 Delegados ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, conforme a lo esbozado en las consideraciones. Dispóngase en consecuencia, el archivo de las diligencias. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GERMAN ARIAS CORTES FISCALES 90 DELEGADOS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

Elaboró: **BANNY YORELY CHAVERRA CUCALON**  
Oficial Mayor

Revisó: **JHON ALEXANDER RAMIREZ CHITIVA**  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NUM. 15

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (09) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001110200020170430801** seguido contra el disciplinable **RUBIEL ALFONSO CARRILLO OSMA**, por queja formulada por **WILSON PINZÓN MOROCHO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: DECRETAR la terminación de la actuación disciplinaria por improseguibilidad de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno.».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GERMÁN HUMBERTO RODRÍGUEZ CHACÓN - DEFENSOR DE CONFIANZA DEL DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón  
Escribiente Grado 7

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 115

FECHA: 23-7-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202406955-01, seguido contra las doctoras Norma Consuelo Ardila Mateus en su calidad de Fiscal 226 delegada ante los jueces penales del circuito de Bogotá, adscrita a la Unidad de Delitos Sexuales y Diana Carolina Otálora Rodríguez en su calidad de Jefe de la Unidad de Delitos Sexuales, para la época de los hechos, originado por la queja del señor Joaquín González Bohórquez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra las investigadas dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a las doctoras Norma Consuelo Ardila Mateus en su calidad de Fiscal 226 delegada ante los jueces penales del circuito de Bogotá, adscrita a la Unidad de Delitos Sexuales y Diana Carolina Otálora Rodríguez en su calidad de Jefe de la Unidad de Delitos Sexuales. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

Victor Alvarado G.  
Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada  
Escribiente Nominado

Mariana Fernández Andrade  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 115

Bogotá, D.C., 23 de Julio de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha junio 18 de 2025, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **68001250200020240171201** seguido contra el disciplinable **LAURA MARCELA FRANCO MATEUS**, por queja formulada por **CARLOS ENRIQUE ÁLVAREZ LOZANO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión adoptada el 26 de marzo de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, donde ordenó la terminación anticipada del procedimiento disciplinario en favor de la abogada **LAURA MARCELA FRANCO MATEUS**. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto, se debe enviar a los correos electrónicos copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. (...). **TERCERO: REGRESAR** las presentes diligencias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de origen, para lo de su competencia».

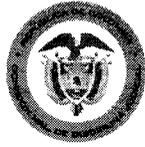
El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LAURA MARCELA FRANCO MATEUS** y **JAMES STEVEN LARIOS HERNÁNDEZ**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario judicial

Revisó: John Alexander Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

Elaboró: Elías Antonio Baute García  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 115

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18 de junio de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 73001110200020200035301 seguido contra el disciplinable **RAFAEL IGNACIO OSORIO LEYTÓN**, por queja formulada por **HERMAN JAVIER TOVAR ALBA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión del 30 de noviembre de 2021, a través de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima dispuso la terminación y consecuente archivo definitivo del procedimiento disciplinario seguido a **RAFAEL IGNACIO OSORIO LEITÓN**, auxiliar de la justicia secuestre, por las razones expuestas. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto, se debe enviar a los correos electrónicos copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. (...). **TERCERO: REGRESAR** las diligencias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de origen, para que imparta el trámite que corresponda».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RAFAEL IGNACIO OSORIO LEYTÓN**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario judicial

Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

Elaboró: Elias Antonio Baute Garcia  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.